



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000692 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 DIC 2012

VISTO:

El Memorando Nº 712-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 11 de diciembre de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 245'883,436.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001001-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2011, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 1302-2012-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-HAJAMO-DE-DPE de fecha 21 de noviembre de 2012 la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo JAMO - Tumbes solicita incorporación de Crédito suplementario por mayor recaudación de recursos, por el monto de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 223,700.00); fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo al Informe Nº 568-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 11 de diciembre de 2012 la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial infiere que es procedente la solicitud de incorporación de recursos financieros a la Fuente distinta de la de Recursos Ordinarios por la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 223,700.00), fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00692-2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 DIC 2012

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 223,700.00)**; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	223,700.00
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	223,700.00
1.3. 1	VENTA DE BIENES	223,700.00
1.3. 1 6	VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD	223,700.00
1.3. 1 6. 1	VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD	223,700.00
1.3. 1 6. 1 4	FARMACIA.	223,700.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461		223,700.00

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00692 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 DIC 2012

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTOS CORRIENTES		223,700.00
2.3 Bienes y Servicios.		223,700.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461		223,700.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO
FTE. DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		223,700.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		223,700.00
1.3.1 VENTA DE BIENES		223,700.00
1.3.1.6 VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD		223,700.00
1.3.1.6.1 VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD		223,700.00
1.3.1.6.1.4 FARMACIA.		223,700.00
TOTAL INGRESOS U.E. 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO		223,700.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00692 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 DIC 2012

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.
PRODUCTO : 3.999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 9,860.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.
PRODUCTO : 3.999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5.000500 Atención Básica de Salud.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 213,840.00
FTE. DE FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados.

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO 223,700.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 223,700.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00692 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 DIC 2012

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y al Hospital de Apoyo JAMO.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIÓSES
PRESIDENTE REGIONAL

